a V. S. para su conocimiento y el de los demás colegiados.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Dr. BERCIAL.

Barcelona, 25 de noviembre de 1929.

Ayuntamiento de Barcelona. — Dirección de los Servicios Sanitarios.

Iltre. Sr. Presidente del Colegio de Médicos.

Iltre. Sr.:

Dada la necesidad de averiguar fácilmente el nombre de los facultativos que firman las papeletas declaratorias de las defunciones, al procederse a la clasificación de las mismas con fines estadísticos y de información sanitaria, esta Dirección solicita de V. S. recuerde a los señores colegiados la necesidad de hacer siempre legible la mencionada firma, así como de acompañarla de! número de colegiación correspondiente.

Corrobora la necesidad de proceder de este modo la posibilidad de descubrir mediante la mencionada revisión, irregularidades que pongan de manifiesto la intervención de personas extrañas a la profesión médica, en la expendición de las citadas certificaciones.

Dios guarde a V. S. muchos años.

El Director-Jefe, PONS FREIXA.

Barcelona, 2 de diciembre de 1929.

* SECCIÓN OFICIAL *

Extracto de disposiciones oficiales cuyo contenido interesa a la clase médica

(Gacetas del 1 al 30 Noviembre)

- DIA 1. Ministerio de Instrucción y Bellas Artes. Real orden disponiendo se anuncien a concurso de traslación una de las Cátedras de Patología quirúrgica, vacante en la Facultad de Medicina de Cádiz.
- DIA 5. Administración Central. Justicia y Culto. Dirección General de los Registros y del Notariado. Anunciando hallarse vacante la plaza de Médico suplente del Registro Civil del Distrito de la Magdalena de Sevilla.
- DIA 7. Ministerio de la Gobernación. — Real decreto disponiendo quede redactado definitivamente en la forma en que se inserta el artículo 47

del Reglamento de Obras y Servicios municipales de 14 de Julio de 1924.

- DIA 12. Administración Central. —
 Justicia y Culto. Dirección General
 de Asuntos Judiciales y Eclesiásticos.
 Anunciando hallarse vacante en
 los Juzgados de primera instancia e
 instrucción de los puntos que se indican la plaza de Médico forense y
 de la Prisión preventiva.
- DIA 14. Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes. Real orden modificando en los términos que se indican el último párrafo del artículo 10 del Real decreto de 9 de Enero de 1919, y la segunda disposición adicional de la Real orden de